
	DIRECCIÓN ESTRATEGICA	CÓDIGO:DE-004-PO
	POLITICA DESCONEXIÓN LABORAL	VERSIÓN:002

Para **COOTRANSKILILI**, es prioridad mantener y mejorar el bienestar de todos sus trabajadores y contratistas; es por esto que ha designado los recursos necesarios, que en pro de la mejora continua y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2191 de 2022, la cual refiere a la **Desconexión Laboral**, siendo una práctica que permite promover en los trabajadores buenos hábitos de descanso, recuperación, uso del tiempo libre y que exista un balance entre la vida laboral y familiar, cuando estén por fuera de su jornada de trabajo, así como en sus vacaciones u horas de descanso; es por esto que la organización se compromete a:

- Establecer mecanismos mediante los cuales garantice y se ejerce el derecho a la desconexión laboral, así como el uso adecuado del horario laboral, optimización del tiempo, planificación y priorización de actividades, fomentando una cultura basada en la eficiencia.
- Garantizar los mecanismos y medios para que los trabajadores puedan presentar a nombre propio o de manera anónima las quejas frente a la posible vulneración de este derecho por parte de funcionarios de la organización, mediante el comité de convivencia laboral constituido en la Cooperativa, para la verificación y solución del conflicto.

Sin embargo se debe tener en cuenta los parámetros de desconexión laboral de todos los trabajadores de la Cooperativa, independientemente del tipo de vinculación laboral, con excepción de:

- Los trabajadores que desempeñen cargos de dirección y supervisión.
- Aquellos que por la naturaleza de la actividad que desarrolla la empresa y las responsabilidades de sus colaboradores deban tener una disponibilidad en función a la dinámica de la operación, la cual es cambiante ante las situaciones que puedan surgir en el cumplimiento contractual con el cliente.
- Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la Cooperativa, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles en la operación de la COOTRANSKILILI, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

	ELABORO:	REVISO:	APROBO:
DOCUMENTO CONTROLADO			
	Milena Sánchez Gómez Director Talento humano y HSEQ	Milena Sánchez Gómez Director Talento humano y HSEQ	Wendy Julieth Losada Villada Gerente

